



COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área C), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021, convocado mediante Orden 1793/2023, de 5 de julio (B.O.C.M. de 8 de septiembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, designado por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2025 (B.O.C.M. de 11 de diciembre) y modificado por Resolución de 19 de marzo de 2026 (B.O.C.M. de 1 de abril), ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo expresado en el artículo 63.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), remitir, para su publicación, a la Dirección General de Función Pública, como **ANEXO** al presente escrito, **la convocatoria a los aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización de la lectura del segundo ejercicio celebrado el día 25 de abril de 2026**, en el día y hora relacionado en dicho ANEXO.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima.7 de la Orden 453/2021, de 13 de octubre (B.O.C.M. de 24 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente, comenzando por la letra “M” del primer apellido, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública.

El llamamiento será única para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Para su identificación el día de la lectura las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI COMPLETO”, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital, la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no esta permitida la utilización de ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas tipo Smart glasses o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

En Madrid, a fecha de firma.

La Secretaria del Tribunal

MARÍA JOSEFA
CAVANILLES

Firmado digitalmente
por MARÍA JOSEFA
CAVANILLES GÓMEZ -

Fecha: 2026.07.15

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO. CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO CELEBRADO EL 25 DE ABRIL DE 2026.

Miércoles, 22 de julio de 2026 a las 15:45 h

Lugar: Calle Alcalá 30-32. 28014 Madrid (España). Planta Baja

ASPIRANTE	D.N.I. / N.I.F.
BLÁZQUEZ DÍAZ, GLORIA	***0830**